MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN SUBSECRETARIA DE PESCA CGS/cic SUSPENSIÓN VEDA LOCO XII REGION

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO LOCO EN EL AREA MARÍTIMA QUE INDICA.

DTO. EXENTO N° 841

SANTIAGO, 24 JUN. 2005.

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 109, de fecha 23 de junio de 2005; lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; la comunicación previa al Consejo Zonal de Pesca de la XII Región y Antártica Chilena; el Decreto Exento Nº 409 de 2003, del Ministerio de Economía y Energía.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº 409 de 2003 del Ministerio de Economía y Energía se estableció una veda biológica para el recurso Loco (*Concholepas concholepas*) en el área marítima comprendida entre la I y la XII Regiones.

Que el artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para establecer vedas biológicas por especie en un área determinada.

Que se ha recomendado la suspensión de la veda biológica establecida para el mencionado recurso hidrobiológico en el área marítima de la XII Región, entre el 1 y el 31 julio de 2005.

Que se ha comunicado previamente esta medida de administración al Consejo Zonal de Pesca de la XII Región y Antártica Chilena.



DECRETO:

Artículo Único.- Suspéndase entre el 1° y el 31 de julio de 2005, ambas fechas inclusive, la veda biológica del recurso Loco *Concholepas concholepas* en el área marítima correspondiente a la XII Región, establecida en el artículo 1° letra c) del Decreto Exento N° 409 de 2003, del Ministerio de Economía y Energía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ORGE RODRÍGUEZ GROSSI
Ministro de Economia Absergia
RO DE ROO
ENERGIA

Lo que transcribe, para su conocimiento.

Saludo Milontomente a Usted.,

Felipe Sandoval Precht Subsecretario de Pesca